

perior de Justicia de Andalucía, en la forma y plazos previstos en la ley reguladora de dicha jurisdicción.

Vélez de Benaudalla, 2 de diciembre de 2019.-El Alcalde, fdo.: Francisco Gutiérrez Bautista.

NÚMERO 6.590

AYUNTAMIENTO DE MOTRIL (Granada)

Bases específicas y convocatoria conductor, peón de limpieza viaria y limpiador

EDICTO

D^a Luisa María García Chamorro Alcaldesa de Motril en virtud de las atribuciones que le confiere la legislación vigente, DISPONE:

1^º La publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada de las Bases específicas que regirán la convocatoria para la creación mediante el procedimiento de concurso-oposición de bolsas de empleo para la contratación con personal laboral temporal, al objeto de dar cobertura a las necesidades temporales en recursos humanos de las categorías profesionales de conductor, peón de limpieza viaria y limpiador.

2^º- Convocatoria: El plazo de presentación de solicitudes será de 20 días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOP.

BASES ESPECÍFICAS QUE REGIRÁN LA CONVOCATORIA PARA SELECCIONAR BOLSA DE EMPLEO EN LA CATEGORÍA DE CONDUCTOR, CONTRATACIÓN COMO PERSONAL LABORAL TEMPORAL, POR SUSTITUCIÓN DE TITULAR.

Esta convocatoria se regula además de por estas Bases Específicas por las Bases Generales que regirán la convocatoria para la creación, mediante el procedimiento del concurso-oposición de bolsas de empleo con el fin de seleccionar para su nombramiento como funcionario/a interino/a o contratación como personal laboral temporal, aprobadas mediante resolución de la Alcaldía de fecha 7 de octubre de 2019 y, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia n.º 196, de 14 de octubre de 2019 y publicadas íntegramente en la página web www.motril.es

El Convenio Colectivo que le es de aplicación es IV Convenio colectivo Empresa Pública de la Costa Tropical BOP n.º 243, de 21 de diciembre de 2015.

Categoría profesional: Conductor.

Servicio al que figura adscrita: Servicio de Limpieza

1^º - Contenido funcional:

- Conducir cualquier tipo de vehículos (camión, barredora, furgoneta, camioneta, turismos...), pertenecientes al área municipal de limpieza.

- Efectuará el proceso de captura de contenedores y la descarga de la basura en la tolva, así como de la selectiva.

- Recoger la basura que está en el suelo junto a los contenedores que corresponden a su ruta e introducir ésta en los contenedores.

- Recogida de voluminosos en la ruta asignada.

- Traslado de vehículos, básicamente camiones, cuando proceda, a los talleres mecánicos o a las instalaciones de la I.T.V.

- Vigilancia y cuidado de los vehículos a utilizar.

- Así como cualquier otra función relacionada con las tareas propias de conductor de un servicio de limpieza, así como las asignadas por la organización del servicio y que esté relacionada con su profesión.

2^º - Titulación exigida: Estar en posesión del título de Graduado Escolar, Formación Profesional de Primer Grado o equivalente o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias, en su caso. Las titulaciones obtenidas en el extranjero deberán justificarse con la documentación que acredite su homologación.

3^º - Tasa por Acceso al Empleo Público:

- Tarifa general: 20 euros.

- Personas con discapacidad: 10 euros. En este caso debe aportar documentación acreditativa de la discapacidad.

- Tarifa Desempleados

Se les aplicarán las siguientes correcciones de la cuota:

a) Del 100 por cien a los sujetos pasivos que en la fecha de la publicación de la convocatoria de las pruebas selectivas en el correspondiente Boletín Oficial, figuren como demandantes de empleo con una antigüedad mínima de seis meses.

b) Del 50 por cien a los sujetos pasivos que en la fecha de la publicación de la convocatoria de las pruebas selectivas en el correspondiente Boletín Oficial, figuren como demandantes de empleo con una antigüedad inferior a seis meses.

Para la aplicación de la mencionada corrección, el sujeto pasivo deberá acreditar las circunstancias descritas en el párrafo anterior, mediante la presentación de Certificado de desempleo emitido por el Instituto nacional de Empleo o, en su caso, por el Servicio Regional de Empleo que corresponda.

4^º - Otros requisitos:

- Carné de conducir tipo C.

- 2 años de experiencia profesional en posesión del carné tipo C.

- Tener en vigor el certificado de aptitud profesional.

5^º - Plazo de presentación de solicitudes: 20 días hábiles desde el siguiente a la publicación de estas Bases Específicas en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada.

6^º - Orden de actuación de los aspirantes en las pruebas selectivas:

Se iniciará por aquellos aspirantes cuyo primer apellido comience por la letra "Q", de conformidad con la resolución de 15 de marzo de 2019, de la Secretaría de Estado de Función Pública, por la que se publica el resultado del sorteo a que se refiere el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado.

7º - Composición del Órgano de Selección:

PRESIDENTE

Titular: D. DAVID URQUÍZAR VIVAR, Jefe Servicio Limpieza

Suplente: D. José Joaquín Bustos Gutiérrez, Jefe Sección de Agricultura, Parques y Jardines.

VOCALES:

Titular: D. FRANCISCO PUENTES SANCES, Jefe SPEIS

Suplente: D. Ismael Morón Alcalde, Bombero

Titular: D. FRANCISCO FERMÍN JIMÉNEZ LACIMA, Jefe Servicio Medio Ambiente

Suplente: D. Joaquín López Salido, Jefe Sección Disciplina Urbanística

Titular: D^a YOLANDA MORALES RAMOS, Policía Local

Suplente: D^a Mónica Salguero Fernández, Policía Local

Titular: D^a MARÍA EMILIA POSADAS HODAR, Policía Local

Suplente: D^a Nuria Casermeiro Castellano, Policía Local

SECRETARIO

Titular: D. FRANCISCO MARTÍN RUBIÑO, Técnico Grado Medio.

Suplente: D. David Lupiáñez Tejero, Técnico Grado Medio.

ASESORES:

- Manuel López Sáez

- Maximiliano Toledo González

8º - TEMARIO.

Tema 6. El Código de Circulación. La Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial. El Reglamento General de Circulación

Tema 7. Mecánica (I). Motores: tipos y características de motores. Sistemas: características, funcionamiento y mantenimiento de los sistemas de: alumbrado, alimentación, distribución, lubricación, refrigeración, sistema eléctrico, transmisión, suspensión, dirección y frenado

Tema 8. Mecánica (II). Ruedas y neumáticos: funciones, clases y características. Equilibrado, cambio y repuesto. Las llantas. La adherencia y el dibujo del neumático. Sustitución de neumáticos. Presión de inflado. Desgaste, factores que modifican el rendimiento de los neumáticos

Tema 9. Permisos y licencias de conducción, clases. Nulidad, anulación, renovación, intervención y suspensión de los permisos y licencias de conducción. Registro central de conductores e infractores. Documentos necesarios para circular. El seguro obligatorio de vehículos a motor

Tema 10. Inspección Técnica de Vehículos: inspecciones periódicas. Resultado de las inspecciones. Reformas de importancia

Tema 11. Dotación de los vehículos: placas, señales, distintivos en los vehículos, accesorios, repuestos y herramientas que deben llevar los vehículos a motor

Tema 12. Seguridad Vial (I). Seguridad en los vehículos: elementos de seguridad en los vehículos. La seguridad activa. La seguridad pasiva. La distancia de frenado, concepto y elementos del vehículo que en ella influyen

Tema 13. Seguridad Vial (II). Seguridad en el conductor: la observación, la anticipación. Factores que influyen en las aptitudes del conductor: la fatiga, el sueño, el estrés, el tabaco, el alcohol, medicamentos, estupefacientes y sustancias psicotrópicas. Concepto de distancia de detención o parada técnica, el tiempo de reacción y los factores que en él influyen

Tema 14. Seguridad Vial (III). Seguridad en la vía. Peligros concretos en curvas e intersecciones. Obstáculos en la calzada. Conducción nocturna. Conducción en condiciones climatológicas y ambientales adversas. La distancia en el frenado, elementos de la vía que en ella influyen

Tema 15. Seguridad Vial (IV). El exceso de velocidad: riesgo para la conducción. Las limitaciones legales de velocidad. La adecuación de la velocidad a las circunstancias del tráfico. Travesías. El respeto a los viandantes y a otros usuarios de la vía pública (ciclistas transportistas, etc.)

Tema 16. El transporte de pasajeros. Conducción tranquila. Carga y descarga de pasajeros. Normas de seguridad para pasajeros. La utilización del cinturón de seguridad

Tema 17. Comportamiento en caso de accidente. Medidas a adoptar para garantizar la seguridad de la circulación y socorrer a las víctimas. El delito de omisión de socorro

Tema 18. El consumo de combustible. La resistencia al aire. Conducción suave y ligada. El consumo en la conducción urbana e interurbana. Mantenimiento adecuado del vehículo. Influencia en los automóviles en el deterioro del medio ambiente. Elementos contaminantes. Los catalizadores. Medidas a adoptar para evitar la contaminación

Tema 19. Régimen legal de los transportes por carretera: clases de transporte. Disposiciones comunes a los transportes de mercancías y de viajeros. Disposiciones específicas del transporte de mercancías y su conducción. Disposiciones específicas del transporte de personas y su conducción. Clasificación de las autorizaciones (tarjetas). Régimen sancionador

Tema 20. Tacógrafos: concepto y clases. Vehículos para los que es obligatorio el uso del tacógrafo. Tiempos máximos de conducción. Tiempos mínimos de descanso

BASES ESPECÍFICAS QUE REGIRÁN LA CONVOCATORIA PARA SELECCIONAR BOLSA DE EMPLEO EN LAS CATEGORÍAS SIGUIENTES: PEON/A LIMPIEZA VIARIA Y LIMPIADOR/A EDIFICIOS PUBLICOS Y CENTROS PUBLICOS DEPENDIENTES DEL AYUNTAMIENTO, CONTRATACIÓN COMO PERSONAL LABORAL TEMPORAL, POR SUSTITUCIÓN DEL TITULAR.

Esta convocatoria se regula además de por estas Bases Específicas por las Bases Generales que regirán la convocatoria para la creación, mediante el procedimiento del concurso-oposición de bolsas de empleo con el fin de seleccionar para su nombramiento como funcionario/a interino/a o contratación como personal laboral temporal, aprobadas mediante resolución de la Alcaldía de fecha 7 de octubre de 2019 y, publicadas en

el Boletín Oficial de la Provincia nº. 196 de fecha 14 de octubre de 2019 y publicadas íntegramente en la página web www.motril.es

El Convenio Colectivo que le es de aplicación es IV CC Empresa Pública de la Costa Tropical BOP nº. 243 de 21 de diciembre de 2015 y acuerdo de mejora de interiores 2016.

Categoría profesional: Peón/a limpieza viaria y limpiador/a edificios públicos y centros públicos dependientes del Ayuntamiento.

Servicio al que figura adscrita: Servicio de Limpieza

1º - Contenido funcional:

FUNCIONES DE PEON/A DE LIMPIEZA VIARIA

La limpieza viaria comprende el barrido y limpieza de calzadas, aceras y soportales de todas las vías públicas, limpieza y retirada de excrementos de animales, barrido y limpieza de alcorques y jardineras, retirada de hojas y ramas, además de los servicios de limpieza especiales como son la limpieza en emergencias y eventos especiales.

Así como cualquier otra tarea encomendada por la dirección del servicio relacionada con la limpieza viaria.

Realizar aquellas funciones relacionadas con el desempeño del puesto que le sean encomendadas para contribuir al buen funcionamiento del Servicio al que pertenece y, en general, del Ayuntamiento.

FUNCIONES DE LIMPIADOR/A DE EDIFICIOS PÚBLICOS Y CENTROS PÚBLICOS DEPENDIENTES DEL AYUNTAMIENTO

Las funciones de este puesto se centran en la limpieza diaria y programada de los centros o zonas asignadas a cada trabajador. Aunque la mayoría de los trabajadores realizan tareas generales como:

- Limpieza de suelos (barrer, fregar)
- Limpieza de muebles (quitar polvo, pasar el trapo y mopa)
- Limpieza de cristales
- Vaciado de papeleras
- Reposición de materiales
- Realizar aquellas funciones relacionadas con el desempeño del puesto que le sean encomendadas para contribuir al buen funcionamiento del Servicio al que pertenece y, en general, del Ayuntamiento.

2º - Titulación exigida: Estar en posesión del certificado de escolaridad o equivalente o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias, en su caso.

Las titulaciones obtenidas en el extranjero deberán justificarse con la documentación que acredite su homologación.

3º - Tasa por Acceso al Empleo Público:

- Tarifa general: 15 euros.
- Personas con discapacidad: 5 euros. En este caso debe aportar documentación acreditativa de la discapacidad.
- Tarifa Desempleados

Se les aplicarán las siguientes correcciones de la cuota:

a) Del 100 por cien a los sujetos pasivos que en la fecha de la publicación de la convocatoria de las pruebas selectivas en el correspondiente Boletín Oficial, figuren como demandantes de empleo con una antigüedad mínima de seis meses.

b) Del 50 por cien a los sujetos pasivos que en la fecha de la publicación de la convocatoria de las pruebas selectivas en el correspondiente Boletín Oficial, figuren como demandantes de empleo con una antigüedad inferior a seis meses.

Para la aplicación de la mencionada corrección, el sujeto pasivo deberá acreditar las circunstancias descritas en el párrafo anterior, mediante la presentación de Certificado de desempleo emitido por el Instituto nacional de Empleo o, en su caso, por el Servicio Regional de Empleo que corresponda.

4º - Otros requisitos:

- Carné de conducir tipo B.
- Certificado negativo del Registro Central de delinquentes sexuales, expedido dentro del plazo de presentación de solicitudes.

5º - Plazo de presentación de solicitudes: 20 días hábiles desde el siguiente a la publicación de estas Bases Específicas en el Boletín Oficial de la provincia de Granada.

6º - Orden de actuación de los aspirantes en las pruebas selectivas:

Se iniciará por aquellos aspirantes cuyo primer apellido comience por la letra "Q", de conformidad con la resolución de 15 de marzo de 2019, de la Secretaría de Estado de Función Pública, por la que se publica el resultado del sorteo a que se refiere el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado.

7º - Composición del Órgano de Selección:

PRESIDENTE

Titular: D. DAVID URQUÍZAR VIVAR, Jefe Servicio de Limpieza

Suplente: D. Juan Fernando Pérez Estévez, Jefe Servicio Urbanismo y Obras Públicas

VOCALES:

Titular: D. FRANCISCO FERMÍN JIMÉNEZ LACIMA, Jefe Servicio Medio Ambiente

Suplente: D. Joaquín López Salido, Jefe Sección Disciplina Urbanística

Titular: D. JOSÉ JOAQUÍN BUSTOS GUTIÉRREZ, Jefe Sección Agricultura, Parques y Jardines.

Suplente: D. Manuel Rubio Rubio, Jefe Sección de Obras Públicas

Titular: Dª MARÍA DEL CARMEN RODRÍGUEZ PÉREZ, Auxiliar Administrativa

Suplente: Dª Antonia Franco Muñoz, Administrativa.

Titular: Dª MARÍA DEL CARMEN SÁNCHEZ GUERRERO, Administrativa

Suplente: Dª Mercedes Pastor Ramos, Administrativa

SECRETARIO
Titular: D. FRANCISCO MARTÍN RUBIÑO, Técnico Grado Medio.

Suplente: D. David Lupiáñez Tejero, Técnico Grado Medio.

ASESORES:

- D. Daniel Gallego Molina

- Dª Rosario Isabel Cabrera López

- D. José Manuel Estévez Vieco

8º - TEMARIO.-

Tema 3. Conceptos generales de limpieza y fichas técnicas de suelo.

Tema 4. Tratamientos de base para suelos.
 Tema 5. Sistemas de limpieza
 Tema 6. Limpieza de centros públicos. La limpieza de áreas administrativas.
 Tema 7. Los residuos. Ley de residuos urbanos. Gestión de residuos. Contenedores. Papeleras.
 Tema 8. Sistema de limpieza viaria. Barrido. Baldeo.
 Tema 9. Servicios especiales de limpieza viaria.
 Tema 10. Utensilios de limpieza viaria. Maquinaria y herramientas. Productos de limpieza.
 Lo que se hace público para general conocimiento en Motril once de diciembre de dos mil diecinueve

La Alcaldesa, (firma ilegible).

NÚMERO 6.558

AYUNTAMIENTO DE MOTRIL (Granada)

Lista provisional admitidos-excluidos 4 plazas de Albañil

EDICTO

D^a Luisa María García Chamorro Alcaldesa de Motril en virtud de las atribuciones que le confiere la legislación vigente,

DISPONE: La publicación en el Boletín Oficial de la provincia de Granada de la resolución de esta Alcaldía de fecha 2 de diciembre de 2019, relativa a la publicación de la lista provisional de admitidos y excluidos, 4 plazas de oficial de albañil, OEP 2018.

VISTO el expediente para la selección de cuatro plazas de Oficiales de Albañilería F1481-1852-2159-2565 correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2018 del Ayuntamiento de Motril, extraordinaria para la estabilización del empleo temporal, y habiéndose valorado las solicitudes presentadas por los aspirantes para formar parte del mismo.

Visto el expediente, la Alcaldía,

RESUELVE: Aprobar la lista de admitidos y excluidos provisionales que se expone a continuación:

ADMITIDOS PROVISIONALES:

<u>Nº</u>	<u>APELLIDOS, NOMBRE</u>	<u>DNI</u>
1	ARELLANO MORENO, DAVID	** .***.900-J
2	FERNÁNDEZ QUESADA, RAFAEL	** .***.013-V
3	GARCÍA GARCÍA, CARLOS	** .***.820-Y
4	MARTÍN PORTERO, JOAQUÍN	** .***.863-Y
5	MOLERO SÁNCHEZ, JOSÉ LUIS	** .***.534-X
6	PÉREZ MORENO, PAULINO	** .***.796-Z
7	RISQUEZ BEJARANO, CRISANTO	** .***.512-M
8	SOME RAMÍREZ, JOAQUÍN	** .***.457-B

EXCLUIDOS PROVISIONALES:

<u>Nº</u>	<u>APELLIDOS, NOMBRE</u>	<u>DNI</u>	<u>CAUSA EXCLUSIÓN</u>
1	ARELLANO ANEAS, ANDRÉS	** .***.560-T	1
2	GUERRERO MORALES, RAUL	** .***.211-C	1

3 RUÍZ GUIRAO, DANIEL ** .***.088-Z 1
 CAUSA DE EXCLUSIÓN:

(1) No presenta título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria o equivalente.

Atendiendo a la Base Cuarta de las Bases Generales, se establece un plazo de diez días hábiles desde la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia para la subsanación de deficiencias. Quienes no subsanen los defectos dentro del plazo señalado justificando su derecho de admisión, serán definitivamente excluidos del proceso selectivo.

Lo que se hace público para general conocimiento en Motril, a 4 de diciembre de 2019.-La Alcaldesa.

NÚMERO 6.559

AYUNTAMIENTO DE MOTRIL (Granada)

Lista provisional admitidos-excluidos plaza de Pintor

EDICTO

D^a Luisa María García Chamorro Alcaldesa de Motril en virtud de las atribuciones que le confiere la legislación vigente,

DISPONE: La publicación en el Boletín Oficial de la provincia de Granada de la resolución de esta Alcaldía de fecha 3 de diciembre de 2019, relativa a la publicación de la lista provisional de admitidos y excluidos, 1 plaza de Pintor, OEP 2018.

VISTO el expediente para la selección de una plaza de Pintor F1474 correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2018 del Ayuntamiento de Motril, extraordinaria para la estabilización del empleo temporal, y habiéndose valorado las solicitudes presentadas por los aspirantes para formar parte del mismo.

Visto el expediente, la Alcaldía,

RESUELVE: Aprobar la lista de admitidos y excluidos provisionales que se expone a continuación:

ADMITIDOS PROVISIONALES:

<u>Nº</u>	<u>APELLIDOS, NOMBRE</u>	<u>DNI</u>
1	CABRERA CABRERA, ANTONIO ENRIQUE	** .***.903-Z
2	CABRERA CABRERA, FRANCISCO JAVIER	** .***.815-T
3	SEGOVIA LOZANO, DANIEL	** .***.741-W
4	SALAS NOFUENTES, IVÁN	** .***.351-L

Atendiendo a la Base Cuarta de las Bases Generales, se establece un plazo de diez días hábiles desde la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia para la subsanación de deficiencias. Quienes no subsanen los defectos dentro del plazo señalado justificando su derecho de admisión, serán definitivamente excluidos del proceso selectivo.

Lo que se hace público para general conocimiento en Motril, a 4 de diciembre de 2019.-La Alcaldesa. ■